Marcos lopez alonso perez e Juan serrano Jurados perpetuos desta villa en nombre delos otros Jurados mis consortes dezimos que la horden que se ha tenido en quentas delos repartimientos delos pechos y serviçios que vramos a tomados y tomados los Recebtores que an sido hasta que quiere pasar en quenta los salarios delos Jurados que son hasta mis dias cada Jurado en cada vn año mill e quinientos mrs del salario de labrado mill e quinientos mrs del salario que se Recebian y que manda que los dhos Jurados lo vieren y platiquen sobre esto vramos se pasar en quenta todos los dhos salarios de tiempo inmemorial a esta parte sean Repartidos cobrados y llevados por los dhos Jurados en este año y este tomamos los Jurados desta villa y ansi como tenedores de los padrones antiguos dezimos que parecerian vramos ante vos la cabeça delos quales se dize como se Repartieron seis mill e quinientos salarios de Jurados letrado y Recebtor y Recebtor y escribano del Repartimiento que se hizo de pedidos Mill e quinientos de Repartimiento delos Jurados segun y como delos Regidores y Jurados y delos otros vecinos de la dha villa

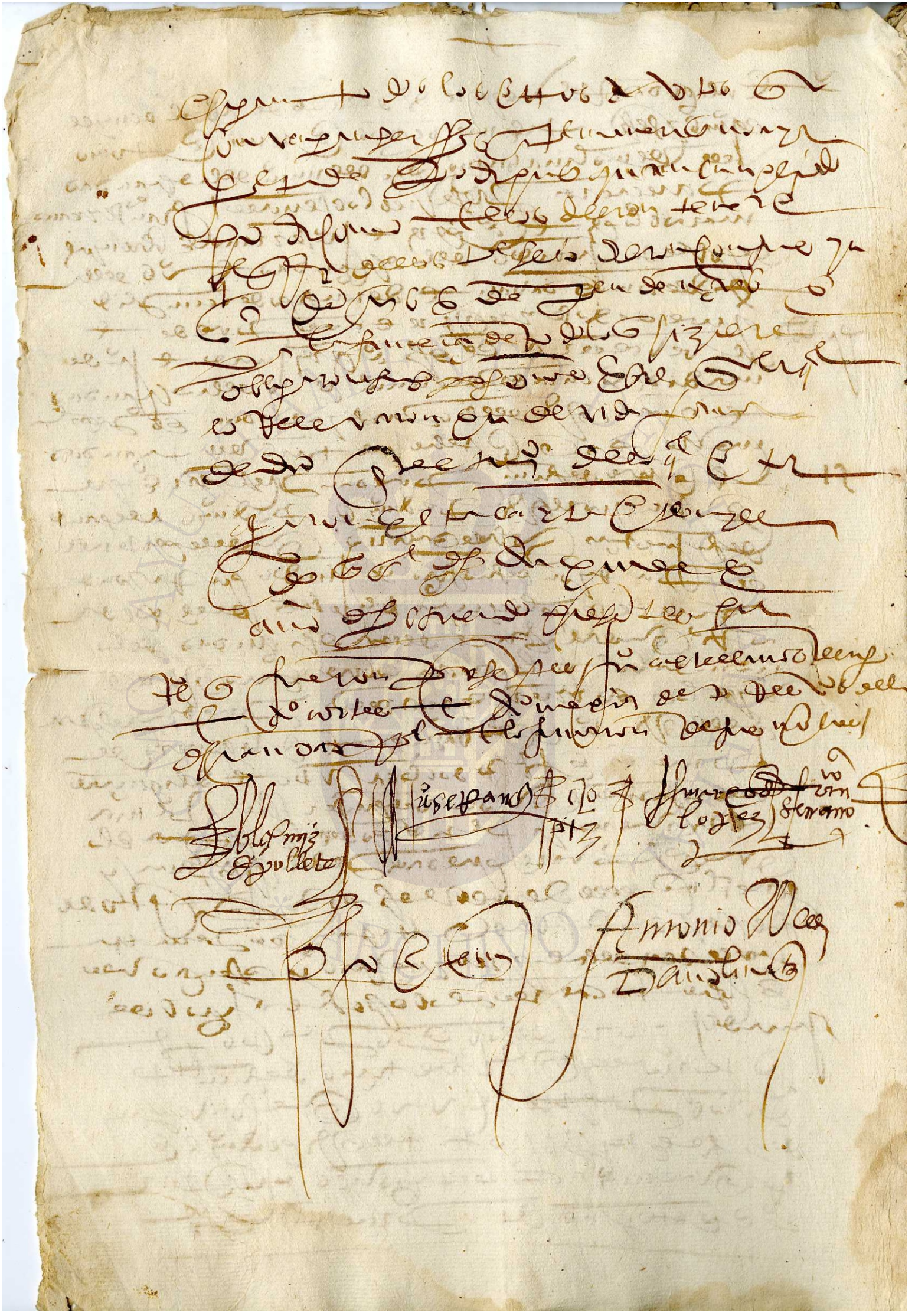

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO MUNICIPAL

y lle señor

Consorte romero. Dr̃ o ynaico. sesta çalada cr̃ Respondien
do a Vnpedimiento hecho. por marcos lopez y alperez y
los demas Jurados Vs consortes. Vs sesta çabdad pide q̃
q̃ l̃ piden. sean conseruados y anparados en la posesion que
dizen tener de lleuar de cada vno delos q̃ s̃ mis en cada vn año
y el rreceptor del seruicio mill m̃s y ellletados mill m̃s
y depoderse repartir los dhos salarios. en los padrones del dho
seruicio. Dixo Thomas lazaro q̃ se contradize por el dho suplo
dixo. Y demas dixo. Alegando segund derecho sesta
çalada. que no alugar de ser los pagar a los suso dhos los dhos
salarios y vsos y costumbre y el cabildo. sesta çalada q̃ tiene tradi
te mandazon se deuiese. esta causa no se deue
de rrepartir ni pagar los dhos salarios por los siguien
tes Lo vno porque vemos. Ca salario. semes rraneo pu
no se deue de ni puede rrepartir ni mandar pagar en ningun
caso prouision particular segund q̃ mas valida sea ni ser
a prouision particular segund q̃ mas valida sea ni ser
mitado por ley ni estatuto ni costumbre. Lo otro porque
vida y hazerse entre los Vs sesta çabdad los dhos tres
pueblos rrepartimiento de rraneros. mayor mente para vtilidad
de particulares como los suso dhos. Vs sesta çabdad los dhos tres
dho. los suso dhos. titulo legitimo ni diligencia de
mas no tienen causa para alleuar ni rrepartir los dhos
sus salarios. Lo otro porque niego a ver en
tal costumbre de los Vs sesta çabdad la dha costumbre de
cir q̃ negado q̃ la hubiese. no vemos q̃ no sepuede
llamar costumbre. no vno corrupte la prinçipalmente
no auiendo en el. lleuar ni rrepartir los dhos salarios
titulo ni buena fe y assi ningun derecho la pueda ganar

muy magco Mor

AYUNTAMIENTO DE MADRID
ARCHIVO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO

Dorlas Preguntas siguientes se Examinen los ts q
fueren presentados por parte de alonso romero Procurador sin
un Alonso perez e Juan serrano Clos demas Juzados por
te tue e vs dicta Carta abdas Enel Pleito que trata

1 Primeramente si no zen clae sus partes y si tienen no
tiçia y memoria del q vitra forma anlle vado los vs
Juzados si leta dellos El salario segue ofiçios

2 si saben q mo los vs Juzados nleta do y mo Jerçel
ser Vicio Perteneçiente a su mt no Entiende ni tiene
Provision ni titulo de su mt para lo gerlle var ni
li brar les salarios algunos dellos vs sue ofiçios y
si titulo o Provision alguna tu vieran o no vieran
teni do Enesta abdas los ts lo vieran sabido y en tan
dido Coy de dezir q no Pudiera dezir menos por el mun
to tu y no ci(m) y no ti que tienen delas cosas dicta abda
do Y Enlo tocante alos vs ofiçios a mo alos demas de
clarer los ts la causa Razon por q saben lo sus

3 q saben q si los vs Juzados Anlle vado algunos salarios
dellos vs sue ofiçios asi Por negoçiaçion paz
ticular dellos y no Por virtud tener Provision titulo
ni causa para Pedir ni cobrar los vs salarios y muchos
menos que dixo Enesta abdad Porla dha causa no les
pertenesçe llevar ni q dezir partan los vs salarios
Pasi lo Pide visto los ts ger y Pasar munhas y diversas
Vezes se hacen los ts lo q saben yan visto Coy de dezir
acerca dello Pide

4 q saben a mo asi q ver Entran veri fy ado dicta
abdad vs della antes dixo Pedir Juyçio se haga En
tre ellos El q se Partir(m) los salarios para Juzgado Pedho
dellos vs Juzados y dicta de si an lo q saben

5 q saben q ti de lo sus vs Juzados Publico Notorio q
los dichos Preguntados Caçan na dellas se ponen
en Pro posiçiones alos vs Juzados dicta de Pasado
de Pasado se Juramento Aquel Pasado Pasado Preguntas
tos vsados Vienta mente a vuestra cala lei de madrid
sola Peña dello

16

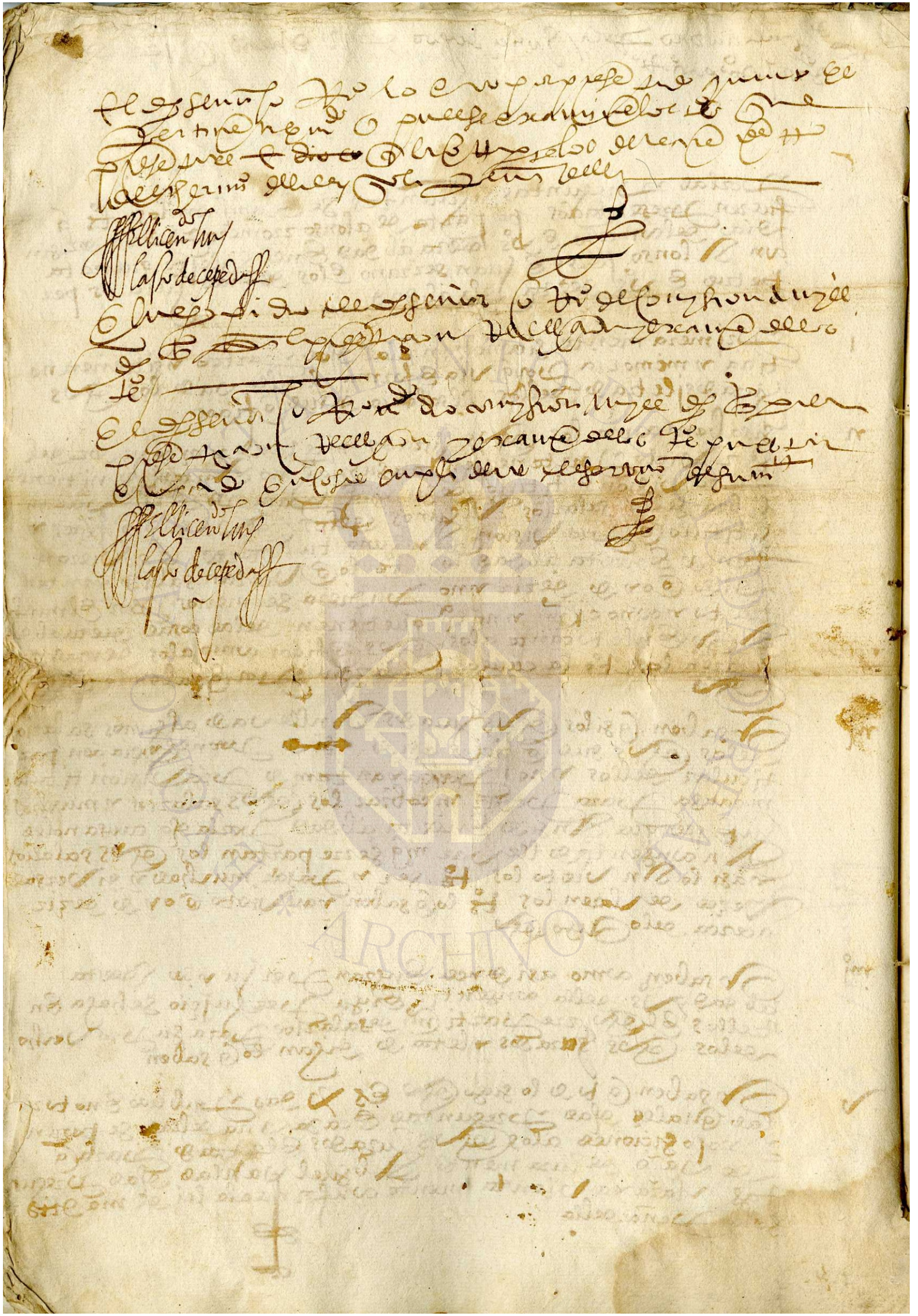

EXCMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO

